RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA –

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. AUM 2018-1094 (EJE ALIM 2022-00133).

NOTIFICADO POR ESTADO No. 46 DEL 23 DE MARZO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la demandante, señora JENNY KATHERINE BENITEZ CARO en memorial presentado vía correo electrónico el día 18 de marzo del cursante año, por secretaría verifíquese la existencia de títulos de depósito judicial que menciona y su viabilidad de pago, teniendo en cuenta para el efecto las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, realizando el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dichos títulos, a fin se que sean cobrados por la interesada en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89faed6c15949d2feb90471bc8cba55e0f09e4e4ca59783988d24ce93f75cbd**
Documento generado en 22/03/2022 08:40:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica